

190

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, diciembre once (11) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00259-00.

Permanezca en Secretaria el presente proceso, pendiente que el interesado haga las gestiones pertinentes para notificar a la totalidad de personas demandadas del auto admisorio, ya que aún no ha sido notificado el demandado EMILO URUEÑA ORJUELA.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA